

18

Anexo N°01
Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO
Actividad del POI:	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE KITS ANTIESTRÉS PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2026.
Principio de Contratación	Valor por Dinero

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad pública desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los servidores del SAT de Trujillo, promoviendo el equilibrio entre la vida familiar y laboral, a fin de lograr un óptimo desempeño profesional que coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales durante el año 2026."

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de Kits Antiestrés para los servidores de la entidad, como parte del reconocimiento por sus onomásticos y soporte emocional programado en el Plan de Bienestar Social.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	200	KIT ANTIESTRES

3.2 Características técnicas

❖ **CORAZÓN ANTIESTRÉS (PARA SOPORTE EMOCIONAL)**

- **Material:** Espuma de poliuretano de alta densidad, con memoria elástica (debe recuperar su forma original inmediatamente después de ser presionado).
- **Forma:** Corazón ergonómico, diseñado para el ejercicio de presión manual (**antiestrés**).
- **Dimensiones:** Aproximadamente 7.0 cm x 7.0 cm x 5.0 cm (+/- 0.5 cm).
- **Color:** Color institucional(verde) o rojo
- **Acabado:** Superficie lisa, suave al tacto y no tóxica.
- **Personalización:** Impresión del logotipo del SAT Trujillo y/o mensaje motivador a un solo color (tampografía de alta resistencia).

❖ **MASAJEADOR MANUAL ERGONÓMICO:**

- **Tipo:** Masajeador de mano de cuatro (04) puntos de presión o tipo rodillo manual.
- **Tipo de material:** Madera pulida (con acabado liso, sin astillas) o PVC/ABS de alta resistencia con acabados redondeados.
- **Diseño:** Ergonómico, que permita un agarre firme con una sola mano para aplicar presión sobre músculos tensos
- **Puntas de contacto:** Terminaciones esféricas y suaves para un deslizamiento confortable sobre la piel o la ropa, sin causar fricción excesiva.
- **Dimensiones:** Aproximadamente entre 10 cm y 15 cm
- **Finalidad:** Alivio de la tensión muscular en zonas de carga (cuello, trapecio y antebrazos)
- **Personalización:** Logotipo del SAT Trujillo impreso o grabado en el cuerpo del masajeador.



❖ VELA AROMÁTICA

- **Material:** Cera de soya, 100% natural
- **Presentación:** En envase de vidrio templado o lata decorativa con tapa (capacidad mín. 80g).
- **Fragancia:** Lavanda, eucalipto o naranja (esencias naturales que reduzcan el estrés).
- **Acabado:** Etiqueta personalizada con el logo institucional y una frase motivacional.
- **Seguridad:** Debe incluir etiqueta de advertencia y fecha de producción/vencimiento (vigencia mínima hasta el año 2027).

❖ ANTIFAZ

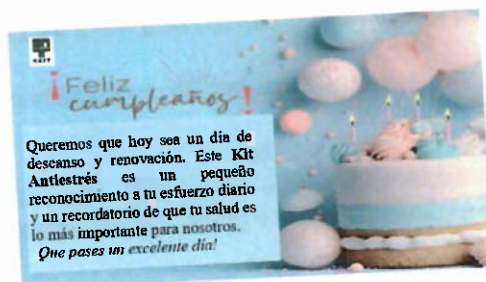
- **Material Exterior:** Tela suave de algodón de alta calidad (hipoalérgico), para evitar irritaciones en la zona ocular.
- **Relleno:** Capa ligera de napa o espuma delgada que brinde un acolchado suave y permita el bloqueo total del paso de la luz.
- **Sistema de Sujeción:** Banda elástica revestida en tela
- **Dimensiones:** Tamaño estándar ergonómico (aprox. 18 cm a 20 cm de largo), que cubra adecuadamente el contorno de los ojos.
- **Color:** negro para maximizar la oscuridad.
- **Propiedad:** Lavable, ligero y de fácil transporte para el uso en casa o durante pausas de descanso permitidas.

❖ ACEITE ESENCIAL RELAJANTE

- **Presentación:** Frasco de vidrio color ámbar o cobalto (para protección UV) con tapa de seguridad y pipeta cuentagotas (gotero) de vidrio con tetina de caucho/silicona.
- **Capacidad Volumen:** neto de 10 ml a 15 ml.
- **Composición:** Aceite esencial puro o mezcla equilibrada (ej. Lavanda con aceite conductor) apto para aromaterapia.
- **Aroma sugerido:** Lavanda, Lemongrass o mezcla especial "Relajación Profunda".
- **Uso:** Aplicación de gotas en puntos de presión (frotar en manos e inhalar) o uso en difusores ambientales.
- **Certificación:** Debe contar con Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de DIGEMID vigente.
- **Etiquetado:** Debe indicar claramente el aroma, modo de uso, fecha de vencimiento (la cual no podrá ser anterior a junio de 2027).

❖ PRESENTACIÓN Y EMPAQUE DEL KIT (LA CAJITA)

- **Tipo de Caja:** Caja de cartón de alto gramaje (rígida), con tapa integrada o independiente, con ventana o visor de acetato transparente en la parte superior/delantera.
- **Dimensiones:** Proporcionales para contener los 5 elementos sin que se maltraten (Sugerido: 20cm x 15cm x 8cm aprox.).
- **Interior:** Debe incluir viruta de papel seda o cuna de cartón para amortiguar los productos
- **Diseño Exterior:** Cinta decorativa en la parte superior izquierda, impresa color verde olivo. Debe incluir el logo de la entidad y la frase: "¡Feliz Cumpleaños!"
- **Tarjeta de Salud:** Cada cajita debe incluir una tarjeta personalizada, de 10 cm x 8 cm (o tamaño tarjeta personal), con un mensaje de felicitación por onomástico. (reverso en ambos lados)



Parte delantera



Parte de atrás

❖ IMAGEN REFERENCIAL



Corazón
antiestrés



antifaz



Masajeador
Manual
(referencial)



Vela
aromática



Aceite esencia



3.3 Condiciones de operación:

El proveedor es responsable del transporte y entrega de los bienes en óptimas condiciones de higiene y seguridad. Los kits deben ser transportados en cajas de embalaje colectivo (cajas máster) que eviten el aplastamiento de las cajas individuales y la rotura de los elementos de vidrio (aceite esencial).

3.1.1. Entrega de Muestra: A fin de verificar la calidad de los materiales, la intensidad del aroma y la fidelidad de los colores institucionales, el postor ganador deberá presentar un (01) ejemplar completo del Kit Antiestrés (Muestra) en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

- La muestra deberá contener todos los elementos personalizados.
- El área usuaria emitirá la aprobación o solicitará correcciones en un plazo de 48 horas.
- Una vez aprobada, la muestra quedará en custodia del área usuaria como patrón de calidad para la recepción de los 200 kits

3.4 Embalaje y rotulado

Cada Kit Antiestrés debe entregarse armado y listo para su distribución, cumpliendo con:

- **Presentación Individual:** Caja de cartón premium con visor de acetato, conteniendo los 5 elementos (corazón, masajeador, vela, antifaz y aceite) dispuestos sobre viruta de papel



- **Rotulado del Kit:** La caja debe contar con la cinta decorativa verde olivo, el logo del SATT y la frase "¡Feliz Cumpleaños!".
- **Tarjeta de Saludo:** Debe estar ubicada en el interior de la caja de forma visible o sujeta estéticamente al exterior.
- **Rotulado de Embalaje Mayor:** Las cajas de transporte deben indicar la cantidad de kits y la leyenda "FRÁGIL - CONTIENE VIDRIO"

3.5 Instalación

No corresponde

3.6 Seguros

No corresponde

3.7 Garantía comercial:

El proveedor deberá garantizar la idoneidad y calidad de los productos entregados, conforme a las siguientes condiciones:

Alcance de la garantía: la garantía cubre cualquier defecto en la calidad intrínseca de los productos, tales como:

- **Frascos:** Envases de aceite o velas con rajaduras, fugas o tapas mal selladas.
- **Textiles:** Antifaces con costuras sueltas o elásticos vencidos.
- **Personalización:** Logotipos del SATT borrosos, mal centrados o que se desprendan con facilidad.
- **Insumos:** Aceites esenciales con aroma rancio, velas con mechas inexistentes o mal centradas, y corazones antiestrés que no recuperen su forma original.
- **Masajeadores:** Madera con astillas, superficies ásperas o PVC con bordes cortantes.

Condiciones de la garantía:

Ante el reporte de un bien defectuoso, el proveedor deberá realizar el cambio del producto o del kit completo en un plazo no mayor a 48 horas hábiles, sin costo adicional para la entidad.

Período de garantía: El contratista otorgará una garantía mínima de seis (06) meses. Asimismo, los productos perecederos (aceite esencial y vela aromática) deberán contar con una fecha de vencimiento grabada o etiquetada no menor a junio de 2027, garantizando su estabilidad y aroma durante todo el periodo de ejecución del Plan de Bienestar.

Inicio del cómputo del período de garantía:

El cómputo de la garantía se iniciará a partir de la suscripción del **Acta de Conformidad de Recepción** por parte del área usuaria (Oficina de Gestión de Talento Humano), tras verificar que la entrega total de los 200 kits cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

3.8 Prestaciones accesorias del bien a contratar

No corresponde

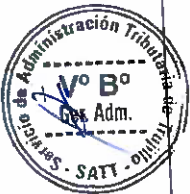
3.9 Lugar y plazo de ejecución de la adquisición

3.9.1 Lugar

Servicio de Administración Tributaria de Trujillo Jr., bolivar #530

3.9.2 Plazo

La entrega total de los bienes se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra física por parte del área usuaria.



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Con RUC vigente activo y habido
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (Si supera la UIT)
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Deberá acreditar stock; acreditar con declaración jurada; documento que deben presentar en el momento que emite su cotización.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones
No corresponde

5.2 Pago por Adelanto
No corresponde

5.3 Confidencialidad
No corresponde

5.4 Conformidad de los bienes

La conformidad de entrega será otorgada por la Oficina de Gestión del Talento Humano del SATT, una vez que haya sido entregada la totalidad de los bienes contratados y luego de haber comprobado que han sido elaborados de acuerdo a sus especificaciones técnicas, mediante informe de funcionario autorizado.

5.5 Forma de pago

Se efectuará de acuerdo a la orden de compra después de otorgada la conformidad del área usuaria

5.6 Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: $F=0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.7 Otras penalidades aplicables

No corresponde

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

5.9 CLÁUSULA: GARANTÍAS

No corresponde

5.10 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.11 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



5.12 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.13 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

 <p>V° B° Gerencia respectiva</p>	 <p>Lic. Jonathan Alexander Ascay Quispitongo RESPONSABLE OFIC. DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)</p> <p>Firma del Responsable del área usuaria</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------